

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 193 Viernes, 5 de octubre de 2012

Pág. 60442

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Servicio Territorial de Soria

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Soria, por la que se comunica la Resolución y Liquidación del expediente incoado en materia Sanitaria. Expte.: 42011/12.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a, *D. Jorge Esteban Novillo* en el domicilio que consta en el expediente C/ San Juan de Rabanera n.º 17, 2.º Izda. de Soria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución y la Liquidación del expediente sancionador n.º 42011/12, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto integro de la Resolución y la Liquidación obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de esta Consejería de Sanidad, situado en C/ Nicolás Rabal, 7, C.P. 42003 Soria, significándole que dicha resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a partir de esta notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de un mes desde el siguiente a la fecha en que termina el plazo para interponer el recurso de alzada, siempre y cuando el mismo no se haya presentado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 27 de septiembre de 2012.

El Delegado Territorial, Fdo.: Manuel López Represa

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-05102012-96